

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 012-2021-OCI/0628-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO, REGIÓN CALLAO

**“AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS
SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN LOS VIAJEROS QUE INGRESAN Y SALEN
DEL PAÍS POR VÍA AÉREA A CARGO DE LA DIRECCIÓN
DE SANIDAD AÉREA INTERNACIONAL”**

HITO DE CONTROL N.º 3
**“EVALUACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LAS NAVES AÉREAS
QUE ARRIBAN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL
JORGE CHÁVEZ”.**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE AGOSTO AL 29 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

CALLAO, 04 DE OCTUBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 012-2021-OCI/0628-SCC

**“AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN LOS VIAJEROS QUE INGRESAN Y
SALEN DEL PAÍS POR VÍA AÉREA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD AÉREA
INTERNACIONAL”**

HITO DE CONTROL N.º 3
**“EVALUACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN
LAS NAVES AÉREAS QUE ARRIBAN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE
CHÁVEZ”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICE	11



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 012-2021-OCI/0628-SCC

“AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN LOS VIAJEROS QUE INGRESAN Y SALEN DEL PAÍS POR VÍA AÉREA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD AÉREA INTERNACIONAL”

HITO DE CONTROL N.º 3

“EVALUACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LAS NAVES AÉREAS QUE ARRIBAN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ”.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la entidad, mediante el oficio n° 273-2021-OCI/0628 de 16 de julio de 2021, y reconfirmado con oficio n° 290-2021/OCI/0628 de 20 de agosto de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n° 0628-2021-011, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 114-2020-CG de 26 de mayo de 2020 .

Asimismo, conforme lo señalado en la Ley N° 31016 - Ley que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, publicada el 6 de abril de 2020, que dispone que la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 82° de la Constitución Política; la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y normas de control conexas, desarrolle control sobre la emergencia sanitaria, con las modalidades de control simultáneo, con alcance para las entidades del sector público que hubieran recibido recursos públicos durante la emergencia sanitaria, sin restringir la posibilidad de actuaciones posteriores.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Verificar el cumplimiento de los procedimientos sanitarios para la prevención y control de la COVID – 19 en los viajeros que ingresan y salen del país por vía aérea a cargo de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional bajo el ámbito de la DIRESA Callao.



2.2 Objetivo específico

Hito de control n.º 3

- Verificar las acciones de fortalecimiento del sistema regional de vigilancia e investigación epidemiológica en Salud Pública, a fin de detectar y notificar de forma inmediata los casos COVID – 19.



III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control N° 3: "Evaluación del fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica en las naves aéreas que arriban al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", y que ha sido ejecutado del 25 de agosto al 29 de setiembre de 2021, en la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Regional de Salud del Callao, ubicada en la Av. Elmer Faucett S/N, distrito Callao, Provincia y Región del Callao.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

En el Perú, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA en la que dicta medidas de prevención y control del COVID-19, prorrogado por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N°027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, el cual prorroga la emergencia sanitaria por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios desde el 03 de setiembre de 2021 hasta el 01 de marzo de 2022.

Con relación a la aparición de las diversas variantes de la COVID-19 en nuestro país, se torna importante la vigilancia epidemiológica¹, que es uno de los instrumentos de la Salud Pública con mayor aplicación en el mundo, para registrar sistemáticamente la ocurrencia de enfermedades y sus determinantes en un área geográfica determinada, con la finalidad de conocer su frecuencia y sus tendencias, así como para llevar acciones sanitarias para su control o eliminación.

El Instituto Nacional de Salud realizó un estudio en el cual se identificaron diversas cepas predominantes a nivel nacional. Los resultados muestran que la variante Lambda (C.37) es la predominante con 3,378 casos detectados a nivel nacional; seguida de la variante gamma (P.1) con 1,286 casos y la variante delta (B.1.617.2) en tercer lugar con 244 casos detectados. En el estudio también se identificaron las variantes MU (B.1.621), alfa (B.1.1.7), entre otras.

Actualmente el Ministerio de Salud (MINSA) advierte a la población que los niveles de contagios y muertes por COVID-19 están disminuyendo en nuestro país, debido al proceso de vacunación que se viene realizando y que avanza de manera constante. Sin embargo, es preocupante la aparición de los casos de la nueva variante Delta Plus que se han dado en las últimas semanas, tanto en provincia como, recientemente, en la capital.

La variante Delta Plus del COVID-19 es más transmisible porque presenta 20% más mutaciones que la variante original (Delta) y que en general todas las variantes tienen la misma sintomatología, sin embargo, la única diferencia con la variante Delta Plus en comparación con las otras variantes, es que tiene un período de incubación mucho más corto, lo que hace que las personas infectadas presenten síntomas más tempranamente. Asimismo, debido a su alta propagación, puede provocar un nuevo colapso en el sistema de salud y, por ende, aumentar el número de muertes.

En ese contexto es de resaltar que el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, es el principal punto de entrada internacional, por lo cual, resulta necesario fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en los pasajeros que ingresan al país y que pudieran representar posibles portadores de las nuevas variantes del virus SARS-CoV2.

¹ Recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de la población. El análisis e interpretación de los datos debe proporcionar bases para la toma de decisiones y, al mismo tiempo ser utilizada para su difusión.

V. SITUACIÓN ADVERSA

CARENCIA DE UNA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NUEVAS VARIANTES² DEL VIRUS SARS COV 2, QUE INGRESAN AL PAIS A TRAVÉS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ³, PONE EN RIESGO LAS MEDIDAS DE DETECCIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA, ANTE EL INGRESO DE LAS NUEVAS CEPAS⁴ DEL VIRUS SARS COV 2, EN LA REGIÓN CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

a) Condición:

Conforme ha ido evolucionando la pandemia por la COVID-19, también se han ido descubriendo nuevas variantes, que están suscitando un interés creciente para los investigadores.

A medida que el SARS-CoV2 se ha extendido por el mundo, ha acumulado mutaciones en el genoma viral. Los investigadores han examinado estas mutaciones para estudiar la caracterización de los virus y comprender la epidemiología y sus patrones de transmisión.

Desde la identificación inicial del SARS-CoV-2, hasta el 8 de marzo de 2021, se han compartido, a nivel mundial, más de 714,514 secuencias genómicas completas a través de bases de datos de acceso público.

Al respecto, la comisión de control, realizó una visita a la Sanidad Aérea Internacional, ubicada en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, a fin de tomar conocimiento del proceso de toma de muestras para la detección del virus SARS-COV-2 a los pasajeros que ingresan al país.

Por lo que se suscribió el Acta de Verificación OCI-DIRESA-CALLAO del 25 de agosto del año en curso, en la cual, la directora de la Sanidad Aérea Internacional manifestó que, *"para la toma de la muestra, los pasajeros internacionales son captados en el área de llegadas internacionales para la verificación de la documentación según normativa:*

- 1.- Declaración jurada de no presentar síntomas.
- 2.- Prueba molecular negativa no mayor de 72 horas para abordar.
- 3.- Prueba antígeno negativa no mayor de 24 horas para abordar.

En la referida área, se hace la selección de los pasajeros a los que se realizará la prueba, tomando como criterios, en principio, pasajeros con prueba vencida, los que no tienen prueba, pasajeros con sintomatología sospechosa de covid19 (...)"

Es de señalar que la Dirección de la Sanidad Aérea Internacional, manifestó que las muestras que dan positivo al virus SARS-CoV-2, tomadas a los pasajeros captados, son enviadas al Instituto Nacional de Salud (INS) para su procesamiento y secuenciamiento genómico. Siendo que la técnica de secuenciación del virus se determina a partir de la muestra tomada en la prueba diagnóstica.

Es importante precisar que, la información aportada por la variante tiene una gran importancia en el ámbito epidemiológico, al igual que en el ámbito científico, para poder controlar la extensión de la enfermedad.

² Variante: Referido a un cambio en la secuencia del genoma entre un coronavirus y otro, produciéndose una o varias mutaciones,

³ Principal puerta de ingreso internacional al territorio peruano.

⁴ Cepa: Cuando una de las variantes produce un cambio significativo que confiere una modificación dentro de su ciclo biológico, dentro de su ciclo vital, que puede hacer que el virus sea más agresivo, más virulento o resistente, entre otras cualidades.

Asimismo, la comisión de control, mediante Memorando N° 052-2021-OCI/0628 de 25 de agosto de 2021, solicitó información al director de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales acerca del procedimiento de selección que se emplea para la realización de la toma de pruebas de detección de COVID-19 en los viajeros que arriban al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

En respuesta, mediante Memorando N° 901-2021-GRC/DIRESA/DESI, recepcionado el 01 de septiembre del año en curso, adjuntaron el informe N° 573-2021-GRC/DIRESA/DESI-DSAI, con el cual se obtuvo la información siguiente respecto de los criterios empleados para el control sanitario:

(...)

- A. En caso el pasajero de origen extranjero llegara a territorio nacional sin prueba alguna y no tiene ningún vínculo (llámese: Carne de extranjería, solicitud de permanencia); este debe ser reembarcado a su país y no ingresa a territorio peruano.
- B. En caso el pasajero de nacionalidad peruana llegara a territorio sin prueba alguna; mas cuenta con su DNI o carne de extranjería que acredita su vínculo con el país; ingresa y se realiza un examen PCR o Antígeno.
- C. En caso el pasajero de nacionalidad peruana presente una prueba vencida; se procede a trasladarlo al Módulo de Atención Diferenciada y realizar un examen PCR o Antígeno.
- D. En caso el pasajero de nacionalidad peruana sea no admitido; es decir que no cuente con una prueba de Antígeno o PCR porque en el país del cual embarco no lo exigía; se procede a realizarle una prueba de Antígeno; en caso sea positivo, se procede a realizarle una prueba PCR."

Además, mediante Memorandos N° 901-2021-GRC/DIRESA/DESI y N° 918-2021-GRC/DIRESA/DESI, recepcionados por este OCI los días 01 y 06 de septiembre respectivamente, se recibió información acerca de la cantidad mensual de viajeros que arribaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y la cantidad de pruebas de detección de COVID-19 realizadas a los mismos, durante los meses de junio, julio y agosto del año en curso.

Tal como se aprecia en el cuadro y gráfico siguientes:

Cuadro n.º 01

Cantidad de viajeros que arribaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez los meses de junio, julio y agosto de 2021 y cantidad de pruebas de detección de SARS-CoV-2 realizadas

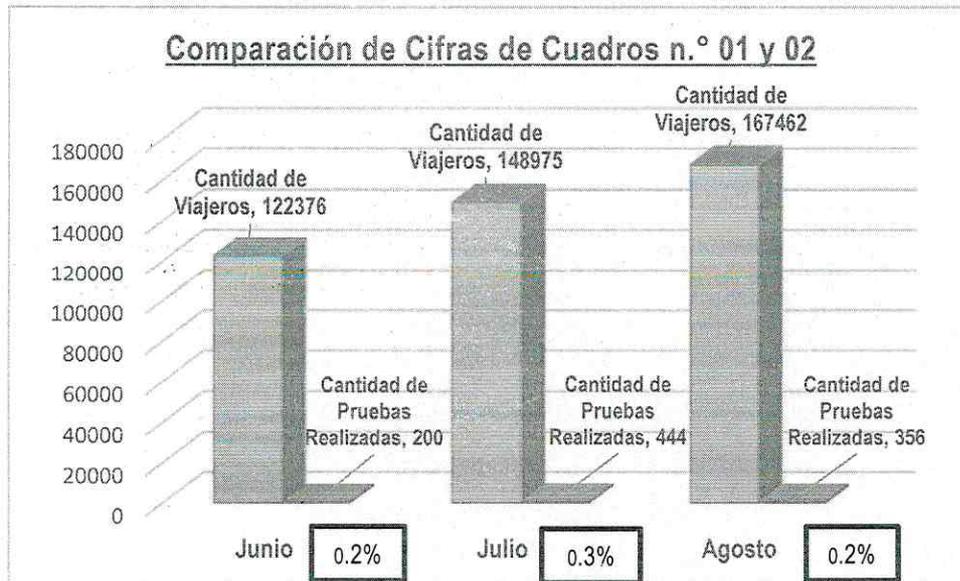
Ítem	Meses/2021	Cantidad de Viajeros	Cantidad de Pruebas de detección de SARS-CoV-2 realizadas
1	Junio	122,376	200
2	Julio	148,975	444
3	Agosto	167,462	356
Total		438,813	1000

Fuente: Memorandos N° 901-2021-GRC/DIRESA/DESI y N° 918-2021-GRC/DIRESA/DESI de 01 y 06 de setiembre respectivamente.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Gráfico n.º 01

Gráfico comparativo de la cantidad de viajeros que arribaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y la cantidad de pruebas de detección de SARS-CoV-2 realizadas, durante los meses junio, julio y agosto de 2021



Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Del gráfico anterior se advierte lo siguiente:

- Que la cantidad pruebas de detección de SARS-CoV-2 realizadas por la Sanidad Aérea Internacional en el mes de junio, representa el 0.2% del total del viajeros que arribaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- Que la cantidad pruebas de detección de SARS-CoV-2 realizadas por la Sanidad Aérea Internacional, en el mes de julio, representa el 0.3% del total del viajeros que arribaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez el mes de julio.
- Que la cantidad pruebas de detección de SARS-CoV-2 realizadas por la Sanidad Aérea Internacional, en el mes de agosto, representa el 0.2% del total del viajeros que arribaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez el mes de julio.

De lo descrito en los párrafos precedentes se advierte que la cantidad de pruebas de detección de SARS-CoV-2, realizadas en los meses de junio, julio y agosto del presente año, no llega al 1% de la cantidad de viajeros que arribaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez los referidos meses.

Por otro lado, mediante Memorando n.º 064-2021-OCI/0628 del 08 de setiembre del año en curso, la comisión solicitó al director de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, la remisión del Listado de las Fichas de Investigación Clínico Epidemiológicas COVID-19, para el Secuenciamiento Genómico del Virus SARS-CoV-2, que fueron enviadas al Instituto Nacional de Salud (INS).



En respuesta, mediante Memorando n.º 954-2021-GRC/DIRESA/DESI recepcionado el 16 de setiembre de 2021, el director de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales adjunta el Informe n.º 619-2021-GRC/DIRESA/DESI-DSAI de la Oficina de Sanidad Aérea Internacional, en el cual remite lo solicitado, cuyo resumen se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 03

Fichas de Investigación Clínico Epidemiológicas COVID-19 enviadas al Instituto Nacional de Salud (INS) para Secuenciamiento Genómico del Virus SARS-CoV-2, los meses de junio, julio y agosto de 2021

Ítem	Meses	Viajero	No viajero	Pasajeros Brasileños - Estudio	Pasajero que trae prueba Antígena Positiva - Estudio	Trabajadores con resultado prueba molecular positiva - Estudio	Total de Fichas enviadas al INS (junio, julio y agosto)
1	Junio	4	4	0	0	0	8
2	Julio	2	3	0	0	0	5
3	Agosto	1	4	2	2	2	11
Total		7	11	2	2	2	24

Fuente : Memorando N° 954-2021-GRC/DIRESA/DESI e Informe N° 619-2021-GRC/DIRESA/DESI/DSAI de 16 de setiembre de 2021.

Elaboración : Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro precedente se observa que en los meses de junio, julio y agosto, la Sanidad Aérea Internacional envió al Instituto Nacional de Salud (INS) un total de 24 Fichas de Investigación Clínico Epidemiológicas COVID-19 para Secuenciamiento Genómico del Virus SARS-CoV-2.

Asimismo, cabe resaltar que la Dirección de Sanidad Aérea Internacional manifestó, que el envío de fichas de Investigación Clínico Epidemiológicas COVID-19 para Secuenciamiento Genómico, se inició el 28 de mayo de 2021.

Al respecto es de señalar que, la secuenciación genómica permite detectar sustituciones en el genoma que pueden alterar las características de la infección vírica (modificación fenotípica), como la tasa de transmisión o la virulencia. A medida que se propagan, todos los virus experimentan cambios genéticos que, en su inmensa mayoría, no influyen sustancialmente en el comportamiento vírico. Sin embargo, en el SARS-CoV-2, ciertos cambios genéticos poco frecuentes pueden provocar modificaciones fenotípicas de importancia para la salud pública.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, es de considerar que, la emergencia de nuevas variantes del virus SARS-CoV-2 puede influir en los métodos de diagnóstico, en la capacidad de respuesta terapéutica, en la tasa de infectividad y carga de enfermedad y en la severidad reflejada en hospitalizaciones o muerte. Por lo tanto, es necesario que la Sanidad Aérea tome acciones para reforzar la vigilancia genómica (Secuenciamiento Genómico), toda vez que ésta se complementa con otras estrategias de vigilancia epidemiológica.



b) Criterio

La situación expuesta no es concordante con la normativa siguiente:

- Resolución Directoral N.º 452-2020-GRC/DIRESA/DG “Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en la región Callao”, de 11 de diciembre de 2020, señala:

(...)

VI. CONTENIDO

(...)

6.4 ACTIVIDADES TRAZADORAS PRIORIZADAS POR OBJETIVOS

(...)

OE3: Detectar oportunamente los casos COVID-19, fortaleciendo el sistema regional de vigilancia e investigación epidemiológica en Salud Pública, a fin de detectar y notificar de forma inmediata los casos.

(...)

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de casos con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), con énfasis en los casos por sospecha de COVID-19, en los establecimientos de salud públicos y privados y puntos de entrada internacional (Sanidad Aérea y Marítima Internacional).

(...)

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en las naves aéreas y marítimas que arriban al aeropuerto y puerto marítimo internacional del Callao según el momento epidemiológico del COVID-19.

- Resolución Ministerial N.º 780-2021/MINSA “Guía Técnica para la prevención y control de la COVID-19 en viajeros que ingresan y salen del país durante la emergencia sanitaria”, de 22 de junio de 2021, señala:

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Procedimientos para el ingreso y salida de viajeros por vía aérea

6.1.1 Procedimientos para el ingreso de viajeros por vía aérea

(...)

d) Al llegar al lugar de desembarque

(...)

De requerirse, se puede aplicar toma de muestra de manera aleatoria o implementar medidas adicionales de control sanitario.



c) **Consecuencia**

Lo expuesto en los párrafos precedentes pone en riesgo las medidas de respuesta temprana y detección, ante el ingreso de las nuevas cepas del VIRUS SARS COV 2, en la Región Constitucional del Callao.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: "Evaluación del Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica en las naves aéreas que arriban al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Sanidad Aérea Internacional de la DIRESA Callao.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, toda vez que los hechos advertidos se han considerado en el presente informe.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: "Evaluación del Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica en las naves aéreas que arriban al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" se advirtió una (01) situación adversa que afecta o podría afectar los objetivos del proceso de la Sanidad Aérea Internacional, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Directora Regional de Salud de DIRESA Callao, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 "Evaluación del Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica en las naves aéreas que arriban al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del fortalecimiento de la vigilancia genómica y epidemiológica en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de hito de control n° 3.

Callao, 04 de octubre de 2021



Med. Susán Silvia Velarde Cabrera
Supervisor



Yndira Sidilia Orellana Tutaya
Jefe de Comisión

APÉNDICE N.º 01

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La documentación revisada que sustenta la situación adversa advertida, son las siguientes:

CARENCIA DE UNA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NUEVAS VARIANTES⁵ DEL VIRUS SARS COV 2, QUE INGRESAN AL PAIS A TRAVÉS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ⁶, PONE EN RIESGO LAS ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA ANTE LAS NUEVAS CEPAS⁷ DEL VIRUS SARS COV 2.



Nº	Documento
1	Acta de Verificación OCI-DIRESA-CALLAO del 25 de agosto de 2021.
2	Memorando N° 901-2021-GRC/DIRESA/DESI del 31 de agosto de 2021.
3	Memorando N° 918-2021-GRC/DIRESA/DESI del 06 de septiembre de 2021.
4	Memorando N° 954-2021-GRC/DIRESA/DESI del 16 de septiembre de 2021.

⁵ Variante: Referido a un cambio en la secuencia del genoma entre un coronavirus y otro, produciéndose una o varias mutaciones,

⁶ Principal puerta de ingreso internacional al territorio peruano.

⁷ Cepa: Cuando una de las variantes produce un cambio significativo que confiere una modificación dentro de su ciclo biológico, dentro de su ciclo vital, que puede hacer que el virus sea más agresivo, más virulento o resistente, entre otras cualidades.

H.RUTA: 841204

Callao, 04 de octubre de 2021

OFICIO N. ° 309-2021-OCI/0628

Médico

Kathy Mercedes Pacheco Vargas

Directora Regional

Dirección Regional de Salud del Callao

Jr. Colina N° 879 - Bellavista

Provincia Constitucional del Callao.-



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 012-2021-OCI/0628-SCC

- REF :**
- a) Artículo 8° de la Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - b) Ley N° 31016, "Ley que establece medidas para el despliegue del Control Simultáneo durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19".
 - c) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada, mediante Resolución de Contraloría N° 100-200-CG, de 28 de marzo de 2020 y Resolución de Contraloría N° 144-2020-CG, de 26 de mayo de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al cumplimiento de los procedimientos sanitarios para la prevención y control de la COVID-19 en los viajeros que ingresan y salen del país por vía aérea a cargo de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 012-2021-OCI/0628-SCC, del Hito N° 3 "Evaluación del fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica en las naves aéreas que arriban al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el respectivo informe, el Plan de Acción correspondiente, el cual deberá detallar las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MC. SUSAN SILVIA VELARDE CABRERA
Jefe del Órgano de Control Institucional
DIRESA - CALLAO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

C.c archivo
SVC/hl